

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:							
Orden de Trabajo:	DNAI-AI-0003-2019						
Nombre del Examen:	Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones de ingeniería de los informes efectuados por la Auditoría Interna y Externa aprobados en los años 2014 y 2015 por la Contraloría General del Estado						
Período Analizado:	02 de enero de 2014 al 30 de marzo de 2018						
Área o Proceso Auditado:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas						
Oficio de Aprobación:							
Fecha de Aprobación:	04/01/2019						
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	MTOPI-DAI-2019-3-ME						
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:	21/01/2019						
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas (Anexo 2) que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación; y, supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional.				* MTOP-MTOP-2019-40-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a 34 de las recomendaciones 10, 11, 12, 67; 9, 12; 7, 11; 5; 9, 10, 12; 1,2,3,4,6,7; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21; 6; 2, 4, 5; y, 2, 4, 5 de los informes DIAPA-0028-2012, DR3-DPT-APYA-0001-2015, DAPYA-AI-0015-2015, DAPYA-AI-0009-2015, DR8-DPN-APYA-0002-2014, DAPYA-0043-2015, DAPYA-0048-2014, DAPYA-0023-2015 y DR4-DPL-APYA-0006-2015, respectivamente; dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento que se produzcan estas operaciones o hechos considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.				* MTOP-MTOP-2019-40-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Coordinación General Administrativa Financiera			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Psicóloga María Verónica Patiño Lozano			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				mvpatino@mtop.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 20001			